



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0047314 / 2016

CORDOBA, 16 SEP 2016

VISTO

Lo resuelto por el Consejo Asesor de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba en sesión ordinaria el día 29 de junio de 2016, en lo referente al mecanismo de evaluación de las postulaciones a Becas de Doctorado, Finalización de Doctorado y Maestría para menores de 35 años de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba- Convocatoria 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba resolvió en sesión ordinaria el día 29 de junio de 2016, que en la convocatoria 2016 a Becas de Doctorado y Maestría para menores de 35 años de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, cada Unidad Académica deberá conformar una *Comisión Ad Hoc* que evaluará las postulaciones presentadas en cada Facultad e indicará los criterios de evaluación y el orden de mérito de todos los postulantes, el cual será elevado al Consejo Asesor de la SeCyT-UNC para su tratamiento final;

Que la Facultad de Psicología, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología invitó a participar de esta *Comisión Ad Hoc* a los docentes investigadores que conforman las comisiones estables evaluadores de la SeCyT-U.N.C. como representantes de la Facultad de Psicología y por los coordinadores de los Laboratorios, Nodos, Espacios, Observatorios y Áreas de investigación interesados en participar de dicha comisión en función de atender a la mayor representatividad temática de la Comisión;

Que se requiere designar a los docentes investigadores que integrarán dicha *Comisión Ad Hoc*;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la conformación de la *Comisión Ad Hoc* de la Facultad de Psicología que establecerá los criterios de evaluación y el orden de mérito de las postulaciones a Becas de Doctorado, Finalización de Doctorado y Maestría para

Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



ExR-UNC: 0047314/2016

menores de 35 años, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba- Convocatoria 2016-, según lo establecido en Sesión ordinaria de Consejo Asesor de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, del día 29 de junio de 2016.

Artículo 2°: Designar a los docentes investigadores **Mgter. Mónica Soave, Dr. Carlos Daniel Mias, Dra. Mariana Gómez, Dra. Andrea Bonvillani, Dra. Patricia Sorribas, Dr. Julián Marino, Dra. Leticia Luque, Mgter. Alejandro Rostagnotto, Dr. Horacio Paulín, Lic. Andrea Pujol, Lic. Miguel Escalante y Mgter. Ana Luisa Cilimbini y Dra. María Angélica Möller** como *integrantes de la Comisión Ad Hoc de la Facultad de Psicología* que tendrá por funciones lo expresado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a las partes interesadas y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1692

Dra. Samantha Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA